

Nota de Prensa n.º 851/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIO DE TAMBO EN AYACUCHO DEBE PRIORIZAR SANEAMIENTO DE TERRENOS PARA EVITAR CONFLICTO SOCIAL

- ***Tras intervención defensorial, se estableció mesa de diálogo en este distrito ubicado en área de influencia del Vraem.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho exhortó a la Municipalidad Distrital de Tambo a priorizar los proyectos de saneamiento de terrenos que a la fecha se encuentran paralizados e inconclusos lo que afecta a cientos de pobladores que habitan en dicha localidad. Este requerimiento se hizo durante la reunión que organizó el Frente de Defensa del distrito.

Durante el evento, el Frente de Defensa informó que el principal pedido de la población es la culminación del proceso de saneamiento físico legal de los terrenos ubicados en las comunidades de Rodeopampa, Tacctaca y Lagunillas, para ejecutar la construcción de dos represas que abastecerán de agua para riego a los centros poblados del distrito. Sin embargo, se mencionó que hasta la fecha no hay avances en este procedimiento ni apertura al diálogo por parte de la municipalidad.

Por otro lado, la población informó sobre presuntas designaciones de personal directivo que no cumplía el perfil requerido, además de la contratación temporal de una persona que sería familiar del alcalde. Frente a ello, la Defensoría del Pueblo recabó los contratos de trabajo, resoluciones de designación, memorandos y demás documentación que permita determinar si se cometió nepotismo en los términos de la Ley n.º 26771 y eventuales hechos irregulares.

"Tras nuestra intervención, se inició una mesa de diálogo y se convocará a una reunión en un plazo de quince días, para explicar los avances y eventuales obstáculos que se puedan presentar en el saneamiento físico legal de estos terrenos", señaló David Pacheco-Villar, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho.

Asimismo, ante el pedido de la población que exigía la vacancia o renuncia de la autoridad municipal, el representante de la Defensoría del Pueblo les explicó sobre cuáles son las causales que la Ley Orgánica de Municipalidades establece para vacar a una autoridad local y que el mandato de los alcaldes y regidores es irrenunciable.

Como se recuerda el pasado jueves, cientos de pobladores del distrito del Tambo y sus centros poblados, en la provincia de La Mar, protestaron contra su alcalde frente al municipio, motivando la intervención de la Policía Nacional del Perú debido a hechos de violencia. Al día siguiente, tomaron la decisión de cerrar las puertas de la municipalidad con candado y encomendaron el cuidado de la llave al Subprefecto del distrito.

Finalmente, se recuerda a la ciudadanía que la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho viene atendiendo de manera virtual con la línea de emergencia 945 998 635 y también de manera presencial, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en el Jirón Sucre n.º 300 (frente al Parque El Calvario), con cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios.

Ayacucho, 2 de junio de 2021